

Lo que llevo a su conocimiento es para los fines de Ley, previniendo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Certifico.
Lc. Wilson Fernando Narango,
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha.
Hay sello y firma

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A JULIO BETHOWEN HALLO GRANJA. EXTRACTO
JUICIO: Nro. 340-97-AG
Ejecutivo
ACTOR: FLANBANCO S.A. DR. RICARDO VACA A.
DEMANDADO: JULIO BETHOWEN HALLO GRANJA
OBJETO: Demanda el pago de la suma de cambio, intereses y costas procesales, de conformidad con los artículos 410 del Código de Comercio y 423 y 425 del Código de Procedimiento Civil.
RAMITE: Ejecutivo
CUANTIA: Treinta millones de dólares.
ROVIDENCIA:
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - 21 de Marzo de 1997, las 14:30.
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente usa en virtud del sorteo de Ley, el principal, la demanda que secede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declararse la procedente se la acepta a rite en juicio ejecutivo. En consecuencia el señor Julio Bethowen Hallo Granja, pague lo adeudado o proponga excepciones en el término de ses días, a partir del día del sorteo del juramento rendido el actor y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Procedimiento Civil, a la demanda del demandado Julio Bethowen Hallo Granja, por la suma en uno de los cuantios de por circulación de la Ciudad, gúense al proceso los documentos adjuntos. Tómese nota la cuantía y casillero judicial alzado por el actor para sus notificaciones así como la calidad a que comparece. Citese y téngase.

Dr. Mano Ortiz Estrella, Juez (sigue la notificación) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniendo de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Certifico.
Sra. Juana Cavallos Guerra
Secretaría del Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha.
Hay sello y firma.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A LA SRA. ALBA ROCIO JARAMILLO ZUÑIGA Y A LOS PRESUNTOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL SR. LEONIDAS ANGEL WILFRIDO LOPEZ JIMENEZ. EXTRACTO
Se les hace conocer a ustedes el EXTRACTO de DEMANDA EJECUTIVA y las PROVIDENCIAS que, a continuación, siguen:
(EXTRACTO) ACTORES: DR. EDISON PATRICIO ALMEIDA GARZON en calidad de Procurador Judicial del BANCO DE CREDITO S.A.
ASUNTO: Cobro Capital (un pagaré a la orden), intereses, plazo, intereses mora, y costas procesales.
TRAMITE: Ejecutivo.
CUANTIA: Pasando de ciento diez y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, no llega a Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.
FECHA DE INICIACION: 30 de Junio de 1997.
GUASA No. 1077 de 1997. (DR. BARRIOS)
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, 31 de Julio de 1997, las 9:45.
VISTOS: La comparencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia los demandados dentro del término de tres días paguen al actor la cantidad constante en el pagaré adjunto más los intereses respectivos o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley. Alento al Certificado del Registro de la Propiedad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WAGNER WILKE IMPORT-EXPORT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía WAGNER WILKE IMPORT-EXPORT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 26 de agosto de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2520 de 13 OCT. 1997.

- 1.- SOCIOS:
- | NOMBRES | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|---------------------------|----------|--------------|-----------|
| Eckart Heinz Wagner Wilke | casado | Alemana | Quito |
| Sergio Andrade Bueno | casado | Ecuatoriana | Quito |
| Edgardo Falconi Palacios | soltero | Ecuatoriana | Quito |
2. OBJETO: Su actividad predominante es: La compra y/o venta al por mayor y menor, permuta, arrendamiento, importación, exportación, suministro, consignación, comercialización, distribución, agenciamiento de toda clase de bienes muebles....
3. DURACION - 50 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. La representación legal estará a cargo del Presidente y del Gerente General en forma individual o conjunta.

Quito, 13 OCT. 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DISCOSTO S.A.

Se comunica al público que la compañía DISCOSTO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 26 de Septiembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.2545 de 15 OCT. 1997

- y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de octubre de 1997.
- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 10'000.000,00 dividido en 10.000 acciones de S/ 1.000,00
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La comercialización, importación, exportación y producción de toda clase de insumos, productos, servicios, máquinas y vehículos.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente Ejecutivo y Vicepresidente. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 21 de octubre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL



Dr. Angel Sisalema Sevilla
ABOGADO
Av. Colombia 242 3er. Piso Of. 309 - Edif. M.M. Jaramillo

Dr. Eduardo Jaramillo Barrera
ABOGADO
Montalvo N° 700 - Edif. Ponce Larrea Of. 506

Dr. Freddy Gustavo Borja B.
ABOGADO
Manuel Larrea 153 y Ante